POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

N° GS-2026- - 0 6 4 1 9 -AREAD - GRUCO 11.6

Medellín, 0 3 MAR 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC 011 2026

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar el *"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"*, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Ley 1150 del 2007 en el artículo 2, numeral 5, frente a los criterios establecido Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 y el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NUMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101506	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento de ascensores
72154000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercio	No aplica

Presupuesto

El valor estimado con las condiciones de mercado es de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($44.100.000,00) moneda legal colombiana Incluido impuestos, distribuido así:

LOTE 1

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS

1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	M3P REGIÓNAL 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSOR DE 4 PARADAS DEL GRECI 6	10	1	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
2	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	(M3-COSDO)	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	10	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$24.000.000,00**

LOTE 2

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	M3P REGIÓNAL 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS AUTOMÁTICAS (ELÉCTRICAS) CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO	10	1	$19.100.000,00	$19.100.000,00
2	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	(M3-COSDO)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS AUTOMATICAS (ELECTRICAS)	10	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$20.100.000,00**

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 6026 del 17 de febrero de 2026 expedido por parte del Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de aburra.

Plazo y forma de ejecución

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual, será hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta que se ejecute la totalidad del presupuesto, lo que primero ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, la cual, se informará mediante comunicado oficial para el inicio del mismo.

FORMA DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en tracto sucesivo por servicio prestado, de acuerdo a las cantidades requeridas, para el lote 1 y lote 2 las condiciones técnicas mínimas y otras condiciones verificables en el presente proceso.

Lugar De prestación del servicio

Los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, para el presente proceso se llevará a cabo previamente en coordinación con el supervisor del contrato, en los siguientes lugares:

UNIDAD	INSTALACIONES
REGIÓN 6	Región de Policía No. 6 - Sala de Interceptación Calle 72 No 64-70 Barrio Caribe Medellín
REGIÓN 6	Región de Policía No. 6 – GREPCI 6 ubicada en la Calle 72 No 64-80 Barrio Caribe Medellín
COSDO	Colegio Santo Domingo de Guzmán carrera 45 22D-184 Bello

	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo la necesidad de desplazar el equipo a las instalaciones del oferente para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por parte del supervisor del contrato, aclarando que los gastos de transporte, movilización y demás que se generen como consecuencia del mantenimiento serán a cargo del futuro contratista sin costo adicional alguno para la entidad. **NOTA:** si durante el traslado del equipo objeto de mantenimiento, este se daña, deteriora o se pierde, el contratista debe responder por dicho daño o pérdida del equipo.
Forma de pago	La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO**: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- ➢ Contratista o proveedor (emisor).
- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:

  - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- ✓ Si es en la nota final:
  - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad (Metropolitana de Policía Valle de Aburra) o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la

	factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. **IMPUESTOS** 1) El oferente deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, Póliza, Estampillas, e impuestos tributarios emitidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretaria de hacienda y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. 2) **ESTAMPILLA**: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por valor del cero punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizada de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019. 3) **ESTAMPILLA: PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de Iva. 4) **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO , a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA. Los demás impuestos establecidos por la autoridad competente
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

	d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **f.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **g.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos que no sean justificados objetivamente. **h.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **i.** Cuando en la oferta no se anexen los documentos solicitados en las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j.** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación para su subsanación. **k.** Cuando la oferta económica supere el valor estimado unitario en alguno de sus ítems o no oferte la totalidad de los ítems. **l.** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial asignado en la oferta económica en el SECOP II. **m.** Cuando el objeto Social y las actividades económicas de la firma, incluidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **n.** Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. **o.** El no pago de multas por infracciones al código nacional de convivencia y seguridad ciudadana, Ley 1801 de 2016, artículo 183. **p.** La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada. **q.** El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica. **r.** El diligenciamiento erróneo de la oferta económica en el cuestionario de la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la entidad. **s.** Cuando se presenten alteraciones en la información registrada en los formularios **t.** Cuando la oferta económica se presente con errores. **u.** Cuando no se indique el porcentaje de descuento ofertado (en caso de que aplique), y no se aplique en los valores unitarios, dentro del expediente del proceso en la plataforma SECOP II. **v.** Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea, o se omita el diligenciamiento de alguna casilla del formulario de la oferta económica del cuestionario, establecido para el presente proceso. **w.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras. **x.** Cuando se diligencien los formularios por fuera de las condiciones establecidas en la invitación, o se altere su contenido con la finalidad de inducir en error a la entidad. **y.** Cuando se omita diligenciar o presentar la oferta económica según lo establecido por la entidad en el formulario del SECOP II. **z.** No presentar la oferta económica de acuerdo con el formulario establecido por la entidad, en caso de que aplique.

	aa. Las ofertas económicas de los posibles oferentes no deben superar el valor del presupuesto oficial asignado por la entidad para el presente proceso, en caso de suceder serán objeto de rechazo. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral *"5 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor diligenciada, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor, y así sucesivamente.* *Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".* Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice: *"ARTÍCULO 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:* *Artículo 5o. De la selección objetiva.* *(...)* *PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la*

información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)

PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
PARÁGRAFO 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: En cumplimiento a lo tipificado en la ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, en su artículo que hace referencia a factores de desempate así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos señalados en la columna de *"ACREDITACIÓN DEL CRITERIO"* que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempates está destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse con la oferta.

Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos según corresponda:

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las

		ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate. Por lo anterior se acreditarán los servicios nacionales con: Certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a: ▪ Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14) ▪ Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente. ▪ A los servicios de la Comunidad Andina de naciones. Los bienes nacionales se verificarán en el registro de producto nacional según el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior
	2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**Madre Cabeza de Familia**: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Mujer víctima de la violencia intrafamiliar**: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia,

		o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar:** la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: - Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. **Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente**: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
	3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un	En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

	proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	**Adulto mayor:** conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente. **Mayor proporción de personas mayores:** Entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones: – Tener 60 años cumplido o más. – No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a

		aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. Adicionalmente debe allegarse el documento de identificación de la (s) persona (s) mayor (es) no beneficiaria (s) de pensión de vejez, relacionada (s) en la certificación mencionada en el párrafo anterior. **Proponentes plurales** En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.
	5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**Certificación expedida por el Ministerio del Interior:** el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. - se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. **Proponentes plurales:** En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los

		integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012
	6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**- El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos**: I) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación. **-- En el caso de las personas jurídicas**, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. **Autorización para el tratamiento de datos personales:** el oferente deberá anexar la como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, suscrita por parte del titular del dato, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación.
	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente	El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración

	plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación. Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.
	8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y mediana Empresa. Se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información, se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana. Documentos de su existencia y representación legal.
	9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, coóperativas o asociaciones mutuales.	Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas. Documentos de su existencia y representación legal.

	10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
	11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso. Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
	12 <Numeral adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025. El nuevo texto es el siguiente:>	Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley;

		(b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del IC3F.
	13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.	El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente: Si en el trámite del presente proceso de contratación se puede realizar de manera presencial, se realizará por el siguiente procedimiento: • Previa verificación del nombre de los proponentes cuyas propuestas estén empatadas se incorporarán las papeletas de igual tamaño, en una bolsa oscura. • En el acto de desempate se realizará un sorteo previo entre los participantes para determinar quién saca la paleta, salvo que entre los proponentes participantes se decida que la papeleta sea sacada por una persona ajena al proceso. • El nombre del proponente que figure en la papeleta que se saque de la bolsa será el que gane el sorteo y por consiguiente se le adjudicará el proceso de selección. En este entendido solo se sacará una papeleta, salvo que se trate de adjudicaciones por grupos y en ellos se llegue a este sorteo. En el caso de que no se presenten representantes de los proponentes en la fecha y hora para realizar el sorteo, este se realizará en presencia de representantes de la oficina de jurídica y será grabada en su totalidad.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por

	reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. **NOTA**: una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación. Tanto el informe de evaluación y calificación final como la verificación de los criterios de desempate tendrán un término de traslado de mínimo un (1) día, los oferentes podrán pronunciarse sobre la verificación de desempate efectuada por la entidad. Vencido este término se procederá a dar trámite a la recomendación del proceso. **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.* *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas..."* **NOTA:** en aras de garantizar el principio de igualdad y para determinar el orden de elegibilidad, si en el proceso se presentan proponentes que pertenecen al régimen común y al régimen simplificado, las ofertas económicas presentadas, serán evaluadas antes de IVA.
Forma y procedimiento de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta que tenga el mayor porcentaje de descuento, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.
Impuestos y gravámenes	1) El oferente deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, Póliza, Estampillas, e impuestos tributarios emitidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretaria de hacienda y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. 2) **ESTAMPILLA:** Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por valor del cero punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizada de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019. 3) **ESTAMPILLA:** PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%: de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza No. 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de Iva. 4) **ESTAMPILLA** PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%: de acuerdo a lo estipulado en ordenanza No. 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO , a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA. Los demás impuestos establecidos por la autoridad competente
VIGENCIA	La vigencia del contrato que resulte del presente proceso será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURÍDICO	
DE ORDEN TÉCNICO	
DE ORDEN ECONÓMICO	
FACTOR DE SELECCIÓN	**DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**
MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO (Diligenciar formulario Nro. 12)	

2.1 JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar su oferta, junto con sus anexos y todos los siguientes documentos en idioma castellano:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes de expedición.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal (Diligenciar formulario No. 2 persona jurídica) y/o (diligenciar formulario No. 3 persona natural).
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. (Diligenciar formulario No. 5 persona jurídica) y/o (diligenciar formulario No. 6 persona natural).
- ✓ Certificado del sistema nacional de medidas correctivas.
- ✓ Diligenciamiento acuerdo de confidencialidad del formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

✓ El proponente deberá allegar el certificado REDAM, para acreditar la condición de deudor o no alimentario moroso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 2097 de 2021.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

  Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de cuarenta meses (40) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia, con el fin de garantizar su existencia hasta la liquidación y vigencia de las garantías.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

  Nota. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

  En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

  Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

2.2 TÉCNICOS

- ✓ Diligenciamiento formulario No. 8 especificaciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales y su justificación, (el oferente deberá acreditar cada uno de los ítems en los cuales la entidad lo requiera mediante certificados o documentos soportes)
- ✓ Diligenciar y firmar el formulario No. 9 "administración del sistema de gestión ambiental"
- ✓ Diligenciar y firmar el formulario No. 10 "Sistema De Salud Y Seguridad En El Trabajo"

CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos como vehículos y demás para el transporte de equipos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.

ECONÓMICOS

- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario No. 11 adjunto).
- ✓ Certificación Bancaria vigente
- ✓ OFERTA ECONÓMICA ÍTEMS A EVALUAR (diligenciar formulario No. 12 adjunto).

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Hasta un día hábil antes al cierre de proceso o entrega de propuestas. Fecha: Según Cronograma SECOP II.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta un día hábil antes al cierre de proceso o entrega de propuestas. Fecha: Según Cronograma SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
AVISO INDICANDO SI EL PROCESO SE LIMITARÁ A MIPYME	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,

APERTURA DE SOBRES	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, Fecha límite para subsanar: Según Cronograma SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los cinco días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación: Fecha: Según Cronograma SECOP II.
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la aceptación de oferta Según Cronograma SECOP II.
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la aceptación de oferta Según Cronograma SECOP II.

NOTA 1: la validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 del 2015.

NOTA 3: las observaciones que no se presenten en términos aquí establecidos no serán tenidos en cuenta para el proceso, por tal motivo la entidad dará cumplimiento estricto a los términos preclusivos y perentorios ordenados, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA; si el partícipe del proceso contractual invoca el derecho de petición este será resuelto en los términos de la Ley.

4. COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD:

Se informa a los interesados en el presente proceso que TODA COMUNICACIÓN (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones, etc.) con la Policía Nacional Policía Metropolitana del Valle De Aburrá podrán realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a meval.ofcon@policia.gov.co, teléfono 5905900 ext. 31346 manifestando esta situación. Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta; de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia Compra en los casos de indisponibilidad del sistema.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Laboratorio de Policía Científica y Criminalística No. 6 o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto para estos efectos, el supervisor estará

sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

8. VEEDURÍAS CIUDADANAS

El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, por lo tanto, la Policía Metropolitana valle de Aburrá, se permite invitar a las personas interesados a conformar las veedurías; o veedurías ya conformadas previa inscripción en la personería municipal, a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME NACIONAL

En atención a la cuantía del proceso, este es susceptible de limitarse a Mipyme Nacional conforme lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, de esta manera la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, procederá a limitar el proceso a Mipymes Nacionales siempre y cuando se allegue dentro del término establecido para el efecto en el cronograma del proceso que obra en el pliego electrónico, la solicitud de por lo menos dos Mipymes Nacionales, que cumplan con los siguientes requerimientos: 1.)

Presenten registro Mercantil o certificado de existencia o representación legal con expedición no superior a un mes en el que se constate que: a) Cuentan con mínimo un (1) año de existencia. b) Que el objeto social para personas jurídicas o la actividad para el caso de las personas naturales les permita ejecutar la futura aceptación de oferta a suscribir. 2. Solicitud para la limitación a Mipyme Nacional, 3. Certificado firmado por el revisor fiscal o contador en el que se acredite el tamaño empresarial acompañado de copia del documento de identidad, Tarjeta Profesional y Certificado de la JCC vigente al momento de su presentación.

Atentamente,

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)

Elaborado por: SI Wilder Idarraga Muñoz– Responsable Estudios Previos MEVAL
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisado Por: IJ. Delio Armando Morales Ramírez - Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL (E)
Revisado por: MY. Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Martha Cecilia Robayo Leal- Jefe Área Administrativa MEVAL (E)
Revisado por: CR. Juan Carlos Sierra Pineda - Subcomandante MEVAL
Fecha elaboración: 27/02/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MÍNIMA CUANTÍA\PN MEVAL MIC 011 2026 MMTO PUERTAS Y ASCENSORES. PRECONTRACTUAL

Calle 48 No. 45-58, Medellín
Teléfono 590 59 00 – Ext. 31346
meval.ofcon5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE SERVICIO DURANTE UN AÑO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0.2%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS VALOR CUYO SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE MEDIANTE ADMINISTRATIVO IMPONDRA ACTO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| Riesgo | | |

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Externo	Selección	Operacional	La no idoneidad en la ejecución del contrato por falta de experiencia	Incumplimiento en la ejecución del contrato y mala calidad del servicio	1	4	5	Riesgo Bajo	Contratista	Solicitud de certificado de experiencia en la presentación de la oferta	1	4	5	bajo	Si	No	Comité evaluador	Evaluación oferta	Evaluación oferta	Verificación de oferta	única vez

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, fecha

Señores
POLICÍA NACIONAL –METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEVAL MIC 011 2026 cuyo objeto es: *EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NUMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.*

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN MEVAL MIC 011 2026, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, cuyo objeto es: "*EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NUMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN*". Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el formulario 8 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir del registro del contrato y la firma de la carta de inicio.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

FORMULARIO No. 2

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEVAL MIC 011 2026 cuyo objeto es: "*EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN*".

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit. N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: "*EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN*".

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO 3

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEVAL MIC 011 2026 cuyo objeto es: "*EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN*".

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: "*EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN*".

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, adelanta un proceso de Selección de Contratación por Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección de Contratación por Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEVAL MIC 011 2026 cuyo objeto es "*EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN*".

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia en concordancia con Ley 1952 del 28 de enero de 2019 "***Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.***" Artículo 42 Otras Inhabilidades numeral 4.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

FORMULARIO 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEVAL MIC 011 2026 cuyo objeto es: "*EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN*".

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con Ley 1952 del 28 de enero de 2019 "***Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.***" Artículo 42 Otras Inhabilidades numeral 4.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

FORMULARIO Nro. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber: _____ domiciliado en Medellín, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA POLICÍA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto: "*EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN*".

SEGUNDO: Que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por LA POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

5. Reconocer que el recibo de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de LA POLICÍA NACIONAL.

6. suscribir, con antelación a la revelación de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.

7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a EL PROPONENTE cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.
9. No utilizar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.

11. No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de LA POLICÍA NACIONAL.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de LA POLICÍA NACIONAL.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO 8

LOTE 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO LOTE 1	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**(REGION 6) MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSOR DE 4 PARADAS MARCA THYSSENKRUPP**			
1.1	Mantenimiento Estado de cabina Limpieza parte externa.	1		
1.2	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad Puertas de cabina	1		
1.3	Mantenimiento Pulsadores de cabina revisión parte eléctrica	1		
1.4	Mantenimiento Indicador de posición revisión de conexión y funcionamiento de display	1		
1.5	Mantenimiento Parada y nivelación revisión de tabacos y paradas con nivel	1		
1.6	Mantenimiento, limpieza y lubricación de Holguras de cabina	1		
1.7	Mantenimiento, ajuste y chequeo de Dispositivos de cabina (luz citofono alarma)	1		
1.8	Mantenimiento, limpieza a Difusor de techo	1		
1.9	Mantenimiento y revisión Pulsadores pasillo	1		
1.10	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad de Puertas de pasillos	1		
1.11	Mantenimiento, verificación de funcionamiento Llave de emergencia	1		
1.12	Mantenimiento, revisión parte eléctrica y limpieza Cuadro de maniobra	1		
1.13	Mantenimiento, prueba de accionamiento Prueba de paracaídas	1		
1.14	Mantenimiento verificación baterías, Sistema de rescate	1		
1.15	Mantenimiento, revisión de niveles de aceite	1		
1.16	Mantenimiento, ajuste, limpieza y lubricación y ajuste a motor de tracción	1		
1.17	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad Sistema de freno	1		
1.18	Mantenimiento y lubricación Gobernador de velocidad	1		
1.19	Mantenimiento, revisión y seguimiento Deslizamiento cables	1		
1.20	Mantenimiento, revisión Cables de tracción	1		
1.21	Mantenimiento y verificación Acometida a tierra	1		
1.22	Mantenimiento y limpieza interna y externa de vidrios panorámicos del foso	1		
1.23	Mantenimiento, ajuste revisión y verificación de Acuñamiento de paracaídas y contactos eléctricos	1		
1.24	Mantenimiento y ajuste Finales de recorrido superior e inferior	1		
1.25	Mantenimiento y revisión de funcionamiento Mecanismos pasillo	1		
1.26	Mantenimiento, revisión y ajuste Fijación cables de tracción	1		
1.27	Mantenimiento, revisión, ajuste y reposición aceite de Contrapeso	1		
1.28	Mantenimiento, ajuste lubricación Operador de puerta	1		
1.29	Mantenimiento, lubricación y limpieza Guías - rieles	1		
1.30	Mantenimiento, revisión Alargamiento cables	1		
1.31	Mantenimiento, ajuste Polea tensora del gobernador	1		
1.32	Mantenimiento, ajuste y verificación de seguridad Amortiguadores	1		
1.33	Mantenimiento, ajuste de Rozaderas inferiores	1		
1.34	Mantenimiento, revisión de conexión de Cable de maniobra	1		
1.35	Mantenimiento Limpieza de foso	1		
1.36	Mantenimiento y ajuste Prueba de regulador de velocidad	1		
1.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR DE 4 PARADAS MARCA THYSSENKRUPP**			
1.2.1	Suministro e instalación de tarjeta de maniobras	1		
1.2.2	Suministro e instalación de tarjeta de techo CTC	1		
1.2.3	Suministro e instalación de COP Botonera de cabina	1		
1.2.4	Suministro e instalación de Botonera de hall externa	1		
1.2.5	Suministro e instalación de iluminación led de cabina (lámpara led)	1		
1.2.6	Tratamiento de desoxidación PIT del foso incluye pintura.	1		
1.2.7	Suministro e instalación batería sistema de rescate	1		

1.2.8	Suministro e instalación de polea motor Eco y motor Operador Eco+.	1		
1.2.9	Suministro e instalación de rolletes de cabina	1		
1.2.10	Suministro e instalación de Guaya limitadora de velocidad	1		
1.2.11	Suministro e instalación de Sensores pesa carga con sus respectivos resortes	1		
1.2.12	Suministro e instalación y Ajuste fijación paneles de acabado cabina	1		
1.2.13	Suministro e instalación de segmento botonera de cabina	1		
1.2.14	Suministro e instalación de fotocelda de puertas	1		
1.2.15	Ajuste confort de ascensor	1		
1.2.16	Suministro e instalación de Deslizaderas de cabina y contrapeso	1		
1.2.17	Suministro e instalación de Guayas de puertas	1		
1.2.18	Suministro e instalación de Correa dentada operador de puertas de cabina	1		
1.2.19	Suministro e instalación de Ventilador de cabina	1		
1.2.20	Suministro e instalación de sistema de rescate con batería para equipo español	1		
1.2.21	Corrección de fallas del sistema operativo	1		
1.2.22	Actualización de sistema operativo (software)	1		
1.2.23	Suministro e instalación contactor de freno	1		
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSOR COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN**			
2.1	Inspección, limpieza de sala de máquinas.	1		
2.2	Inspección de aceites de máquinas	1		
2.3	Inspección de tablero de control	1		
2.4	Inspección de condiciones de operación	1		
2.5	Inspección de nivelación	1		
2.6	Limpieza de foso de amortiguación	1		
2.7	Inspección de electrofreno bobina del freno.	1		
2.8	Inspección de contadores de unidad. Inspección de relés	1		
2.9	Inspección de regulador de velocidad	1		
2.10	Inspección de botoneras	1		
2.11	Apretar graseros	1		
2.12	Inspección de zapatas de cabina	1		
2.13	Inspección de aceiteras	1		
2.14	Inspección de motor de puertas, embobinado y rodamientos rotor	1		
2.15	Inspección y cambio de aceite del operador. Inspección y limpieza de patines	1		
2.16	Inspección de cerraduras, micro de series o enclavamientos	1		
2.17	Inspección de inter límites	1		
2.18	Inspección de contrapeso	1		
2.19	Inspección y tensionar cables de tracción	1		
2.20	Inspeccionar y limpieza quicios.	1		
2.21	Inspeccionar y limpiezas correderas	1		
2.22	Inspeccionar amortiguadores	1		
2.23	Inspeccionar sistema de sobrecarga	1		
2.24	Inspección y cambio de aceite partes de electro freno	1		
2.25	Inspección de zapatas de puertas	1		
2.26	Inspección bandas de seguridad	1		
2.27	Inspección y cambio de repuesto de OPB tarjeta de programación de las botoneras	1		
2.2	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN**			
2.2.1	Suministro e instalación de sensor detector Micro Scan de la puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.2	Suministro e instalación de botonera, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.3	Suministro e instalación de botonera de microrrecorrido. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		

2.2.4	Suministro e instalación de marco exterior Botonera LOP. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.5	Suministro e instalación de patines colgante de puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.6	Suministro e instalación de correa de operador de puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.7	Suministro e instalación de botón de Pit. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.8	Suministro e instalación de interruptor de operador de puertas. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.9	Suministro e instalación de guaya certificada de alta calidad tipo ascensor. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.10	Suministro e instalación de Interruptor de posición de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.11	Suministro e instalación de tarjeta electrónica de techo de cabina SDIC. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.12	Suministro e instalación de tarjeta electrónica de control SEM. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.13	Suministro e instalación de ventilador para cabina 110V y 25W con caudal de aire de 6m3 por minuto, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.14	Suministro e instalación de interruptor de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1		
2.2.15	Suministro e instalación de guía (rozadera) de puerta de cabina, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.16	Suministro e instalación de interruptor de banda de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.17	Suministro e instalación de rolletes de patín de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.18	Suministro e instalación de embrague de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.19	Suministro e instalación de Zapatas de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.20	Suministro e instalación de excéntricas de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.21	Suministro e instalación de deslizaderas de cabina y contrapeso, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.22	Suministro e instalación de cortina óptica 2D (fotocelda) en cabinas. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.23	Suministro e instalación de interruptor puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.24	Suministro e instalación (rozadera) de puerta de hall, Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.25	suministro e instalación de rollete de patín de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.26	Suministro e instalación de cerradura de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.27	Suministro e instalación de zapata de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.28	Suministro e instalación de excéntrica de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.29	Suministro e instalación de polea de puerta de hall. Incluye todos 1.1.29 los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.30	Suministro e instalación de embrague de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		

2.2.31	Suministro e instalación de interruptor de amortiguador. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.32	Suministro e instalación de Interruptor de fin de carrera. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.33	Suministro e instalación de juego de inductores x3, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.34	Suministro e instalación de Batería 12 VDC 7AMP/H, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.35	Suministro e instalación de tarjetas indicadoras del display para visualizar numeración de pisos y dirección del ascensor. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.36	Suministro e instalación de switches (sensor de carrera) AC220V, DC110V clase IP 20. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.37	Suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 12 líneas, calibre 18. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.38	Suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 18 líneas, calibre 18. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.39	Suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 24 líneas, calibre 18. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.40	Suministro e instalación de kit Cortina óptica MEMCO. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.41	Suministro e instalación de baterías de respaldo Control. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.42	Cambio de aceite circulante tipo ISO 220 para rieles	1		

LOTE 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE			
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE			
1.1.1	Inspección ocular de todo el sistema eléctrico	1		
1.1.2	Limpieza y lubricación general de la puerta metálica	1		
1.1.3	Tensión de resortes	1		
1.1.4	Nivelación de puerta vehicular	1		
1.1.5	Ajuste de límites en motor	1		
1.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE			
1.2.1	Cambio e instalación ruedas guías de caucho 3x1 ½ con eje de media	1		
1.2.2	Cambio o e instalación coche del motor craftman de ¾	1		
1.2.3	Restauración pintura (remoción de corrosión, aplicación de anticorrosivo y aplicación pintura a base de aceite)	1		
1.2.4	Cambio e instalación Sensores foto eléctricos emisor-receptor de importación italiana, con alimentación de 24v y contacto interno para paro de emergencia.	1		
1.2.5	Cambio, instalación y programación de radio control apertura y cierre puerta vehicular.	1		
1.2.6	Cambio e instalación de bisagras en lámina calibre 14 galvanizado con refuerzo interior	1		
1.2.7	Cambio e instalación de guaya en cable acerado con alma en nylon para alta resistencia	1		
1.2.8	Cambio e instalación de resortes en espigas de ¼ con tratamiento técnico calculado para el peso de la puerta existente incluye: desmonte, reinstalación, calibración de tensión y puesta en servicio.	1		

2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELÉCTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO**			
2.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELÉCTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO**			
2.1.1	Inspección ocular del sistema de programación y recorridos	1		
2.1.2	Limpieza equipos operadores, incluye sistema de rieles y rodamientos	1		
2.1.3	Ajuste de límites.	1		
2.1.4	Tensión de correa.	1		
2.1.5	Lubricación general de guías superiores	1		
2.1.6	Programación de velocidades.	1		
2.1.7	Fijación de niveles de la puerta.	1		
2.1.8	Balanceo de fuerzas.	1		
2.1.9	Inspección ocular de sistema de huella	1		
2.1.10	Limpieza externa al lector huellas	1		
2.1.11	Limpieza interna y fijación de módulo biométrico	1		
2.1.12	Inspección ocular de alimentación del biométrico	1		
2.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELÉCTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO**			
2.2.1	Cambio e instalación de radar de aproximación para equipos de importación italiana, con alimentación a 24 voltios y pulso interno de apertura.	1		
2.2.2	Cambio e instalación de ruedas guías.	1		
2.2.3	Cambio e instalación de correa dentada	1		
2.2.4	Cambio e instalación de ruedas en nylon de 1' pulgada	1		
2.2.5	Cambio e instalación de sistema de control (Cabezal)	1		
2.2.6	Cambio e instalación de válvula de paso debido al desgaste	1		
2.2.7	Cambio e instalación display (Biométrico)	1		
2.2.8	Cambio e instalación de luz láser (Biométrico)	1		
2.2.9	Cambio e instalación de lector de huella (Biométrico)	1		
2.2.10	Cambio e instalación de fuente de alimentación (Biométrico)	1		
2.2.11	Cambio e instalación de biométricos (en caso que no pueda ser reparado	1		
2.2.12	Actualización de software para la administración de dispositivos biométricos	1		
3	**MANTENIMIENTO DE PUERTA ELÉCTRICA DE ACCESO PRINCIPAL.**			
3.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 1 PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL CON MOTOR DE 1/2 HP**			
3.1.1	Inspección ocular del sistema eléctrico del motor	1		
3.1.2	Limpieza del ventilador del motor	1		
3.1.3	Limpieza y verificación de estado de la bornera del motor	1		
3.1.4	Revisar y ajustar tornillería en general (soportes y anti vibratorio)	1		
3.1.5	Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico	1		
3.1.6	Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico en banda	1		
3.1.7	Alineación de ejes	1		
3.1.8	Ajuste de límites	1		
3.1.9	Lubricación partes móviles del motor	1		
3.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 1 PUERTA ELÉCTRICA DE ACCESO PRINCIPAL CON MOTOR DE 1/2 HP**			
3.2.1	Cambio e instalación de ruedas 4' pulgadas X ½ en acero con doble rodamiento industrial	1		
3.2.2	Cambio e instalación de ruedas guías de caucho de 3' pulgadas X ½	1		

3.2.3	Pintura anticorrosivo y pintura acabado final	1		
3.2.4	Cambio e instalación rodamientos de motor ½ hp	1		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.		
2	El oferente garantizará servicio de mantenimiento de acuerdo con los requerimientos que genere el supervisor del contrato.		
3	Si durante la ejecución del contrato se hace necesario la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo y los componentes no contemplados en el listado de precios, se procederá establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.		
4	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, mediante orden de trabajo será de un (01) día, los cuales deberán atenderse de acuerdo su prioridad. El oferente deberá certificar que cuenta con sede física con capacidad operativa en el área metropolitana del valle de aburra, con fin de tener la capacidad de atención y respuesta. De esto, al momento de la evaluación, el comité evaluador deberá verificar la información suministrada indicando el cumplimiento de este requisito el cual se verificará con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.		
5	Asistencia técnica en caso de emergencia se requiere respuesta al llamado en menos de (2) dos horas en el lugar de ejecución.		
6	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.		
7	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo la necesidad de desplazar el equipo a las instalaciones del oferente para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por parte del supervisor del contrato, aclarando que los gastos de transporte, movilización que se generen como consecuencia del mantenimiento serán a cargo del futuro contratista sin costo adicional para la entidad. **NOTA:** si durante el traslado del equipo objeto de mantenimiento, este se daña, deteriora o se pierde, el contratista debe responder por dicho daño o pérdida de los equipos de la REGION 6 o COSDO.		
8	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos y consumibles originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.		
9	Se deben cambiar todos los repuestos por originales, nuevos, no re- manufacturados, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo debe quedar operando y en funcionamiento.		
10	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.		
11	Después de haber realizado el mantenimiento preventivo y correctivo, si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 72 horas siguientes.		

<table>
<tr><td></td><td>Así mismo, el contratista garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio por un periodo de un (1) mes para el mantenimiento preventivo mano de obra, tres (03) meses para el mantenimiento correctivo mano de obra y para los repuestos instalados la garantía debe ser a las indicaciones del fabricante, contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos y preventivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de Los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Es importante para la entidad, conocer el personal que estarán al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado con la presentación de la oferta en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así:

<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Un (1) profesional, tecnólogo o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: electrónico, electromecánico, mecánico, mecatrónica o demás ramas afines a las anteriores.</td><td>Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional o acta de grado según aplique.</td><td>Sera el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos.</td></tr>
</table>

Nota1: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales y deben anexarse con la presentación de la oferta.

Nota 2: el oferente debe presentar la hoja de vida del operario con la presentación de la oferta, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda

Nota 3: el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles.

Nota 4: si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a dos (02) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>El contratista, realizará controles del mantenimiento preventivo y correctivo, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo:

ORDEN DE TRABAJO:
Fecha de elaboración del servicio.
Datos del equipo revisado.
Descripción de las actividades realizadas al equipo.
La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	La firma de un funcionario responsable del área logística.		
18	**Capacidad operativa** El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos como vehículos para el transporte de equipos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.		
19	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.		
20	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.		
21	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos. • El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 *"Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia"* o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%. • El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 *"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones"*, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya.		
22	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 3 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. ✓ Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 *"política de cero papeles"* (aplica a todos los contratos en los que se deben presentar informes). ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llanas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial.(Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para prestación de estos servicios). ✓ Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioran los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporta que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 de 19 de julio de 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos*		

	para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos y aparatos electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. ✓ Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. ✓ Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, debe contener: • Alcance • Objetivos • Responsables • Descripción de actividades • Cronograma • Indicadores que serán del control de la empresa contratista.		
23	Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal GG • Manejos de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
24	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana NTC 5926-1 criterios para las inspecciones de escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas.		
25	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales *"RUIA"*, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		
26	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

FORMULARIO 9

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferente regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá como para los lugares a intervenir en acuerdo el objeto del presente contrato, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO Nro. 10

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "*EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN*".

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Articulo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. ***Campo de aplicación.*** *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. ***Obligaciones del Contratista.*** El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecerymantenerprocedimientosparalaidentificaciónycontroldelosriesgoslaboralesentodos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Segundad y Salud en el Trabajo en la Policia Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema general de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo ", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y 7°, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8. Entregar al contratante o contratista los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de

aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descritos será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

FORMULARIO No. 11

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: _____ CANCELACIÓN: _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT: _____
Y/O: _____C.C. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
_____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____Código: _____Ciudad: _____

Dirección: _____Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Nombre y firma beneficiario

FORMULARIO No. 12
OFERTA ECONÓMICA ITEMS A EVALUAR

Ciudad y fecha

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Calle 58 Nro. 45 - 58
Medellín Antioquia. -

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEVAL MIC 011 2026 cuyo objeto es: "*EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN*".

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación; presento mi oferta económica y, en consecuencia, los valores que se relacionado a continuación a cada uno de los valores unitarios, el cual se realizará en forma proporcional.

El valor estimado con las condiciones de mercado es de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($44.100.000,00) moneda legal colombiana Incluido impuestos, distribuido así:

LOTE 1

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	M3P REGIÓNAL 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSOR DE 4 PARADAS DEL GRECI 6	10	1	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
2	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	(M3-COSDO)	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	10	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$24.000.000,00

LOTE 2

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	M3P REGIÓNAL 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS AUTOMÁTICAS (ELÉCTRICAS) CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO	10	1	$19.100.000,00	$19.100.000,00

	(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
2	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	(M3-COSDO)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS AUTOMATICAS (ELECTRICAS)	10	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$20.100.000,00**

ESTIMADO TOTAL, ÍTEM A EVALUAR

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO LOTE 1 ASCENSORES	CANT	VALOR ESTIMADO
1	**(REGION 6) MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSOR DE 4 PARADAS MARCA THYSSENKRUPP**		
1.1	Mantenimiento Estado de cabina Limpieza parte externa.	1	$214.200,00
1.2	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad Puertas de cabina	1	$71.400,00
1.3	Mantenimiento Pulsadores de cabina revisión parte eléctrica	1	$71.400,00
1.4	Mantenimiento Indicador de posición revisión de conexión y funcionamiento de display	1	$71.400,00
1.5	Mantenimiento Parada y nivelación revisión de tabacos y paradas con nivel	1	$71.400,00
1.6	Mantenimiento, limpieza y lubricación de Holguras de cabina	1	$71.400,00
1.7	Mantenimiento, ajuste y chequeo de Dispositivos de cabina (luz citofono alarma)	1	$71.400,00
1.8	Mantenimiento, limpieza a Difusor de techo	1	$71.400,00
1.9	Mantenimiento y revisión Pulsadores pasillo	1	$71.400,00
1.10	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad de Puertas de pasillos	1	$71.400,00
1.11	Mantenimiento, verificación de funcionamiento Llave de emergencia	1	$35.700,00
1.12	Mantenimiento, revisión parte eléctrica y limpieza Cuadro de maniobra	1	$71.400,00
1.13	Mantenimiento, prueba de accionamiento Prueba de paracaídas	1	$202.300,00
1.14	Mantenimiento verificación baterías, Sistema de rescate	1	$142.800,00
1.15	Mantenimiento, revisión de niveles de aceite	1	$95.200,00
1.16	Mantenimiento, ajuste, limpieza y lubricación y ajuste a motor de tracción	1	$142.800,00
1.17	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad Sistema de freno	1	$95.200,00
1.18	Mantenimiento y lubricación Gobernador de velocidad	1	$71.400,00
1.19	Mantenimiento, revisión y seguimiento Deslizamiento cables	1	$71.400,00
1.20	Mantenimiento, revisión Cables de tracción	1	$71.400,00
1.21	Mantenimiento y verificación Acometida a tierra	1	$35.700,00
1.22	Mantenimiento y limpieza interna y externa de vidrios panorámicos del foso	1	$249.900,00
1.23	Mantenimiento, ajuste revisión y verificación de Acuñamiento de paracaidas y contactos eléctricos	1	$71.400,00
1.24	Mantenimiento y ajuste Finales de recorrido superior e inferior	1	$71.400,00
1.25	Mantenimiento y revisión de funcionamiento Mecanismos pasillo	1	$71.400,00
1.26	Mantenimiento, revisión y ajuste Fijación cables de tracción	1	$142.800,00
1.27	Mantenimiento, revisión, ajuste y reposición aceite de Contrapeso	1	$142.800,00
1.28	Mantenimiento, ajuste lubricación Operador de puerta	1	$142.800,00
1.29	Mantenimiento, lubricación y limpieza Guías - rieles	1	$249.900,00
1.30	Mantenimiento, revisión Alargamiento cables	1	$142.800,00
1.31	Mantenimiento, ajuste Polea tensora del gobernador	1	$95.200,00
1.32	Mantenimiento, ajuste y verificación de seguridad Amortiguadores	1	$95.200,00
1.33	Mantenimiento, ajuste de Rozaderas inferiores	1	$95.200,00
1.34	Mantenimiento, revisión de conexión de Cable de maniobra	1	$71.400,00
1.35	Mantenimiento Limpieza de foso	1	$142.800,00
1.36	Mantenimiento y ajuste Prueba de regulador de velocidad	1	$142.800,00
1.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR DE 4 PARADAS MARCA THYSSENKRUPP**		
1.2.1	Suministro e instalación de tarjeta de maniobras	1	$535.500,00
1.2.2	Suministro e instalación de tarjeta de techo CTC	1	$2.499.000,00
1.2.3	Suministro e instalación de COP Botonera de cabina	1	$571.200,00
1.2.4	Suministro e instalación de Botonera de hall externa	1	$737.800,00
1.2.5	Suministro e instalación de iluminación led de cabina (lámpara led)	1	$11.900,00
1.2.6	Tratamiento de desoxidación PIT del foso incluye pintura.	1	$71.400,00
1.2.7	Suministro e instalación batería sistema de rescate	1	$416.500,00
1.2.8	Suministro e instalación de polea motor Eco y motor Operador Eco+.	1	$178.500,00
1.2.9	Suministro e instalación de rolletes de cabina	1	$95.200,00
1.2.10	Suministro e instalación de Guaya limitadora de velocidad	1	$154.700,00

1.2.11	Suministro e instalación de Sensores pesa carga con sus respectivos resortes	1	$95.200,00
1.2.12	Suministro e instalación y Ajuste fijación paneles de acabado cabina	1	$166.600,00
1.2.13	Suministro e instalación de segmento botonera de cabina	1	$119.000,00
1.2.14	Suministro e instalación de fotocelda de puertas	1	$148.750,00
1.2.15	Ajuste confort de ascensor	1	$142.800,00
1.2.16	Suministro e instalación de Deslizaderas de cabina y contrapeso	1	$214.200,00
1.2.17	Suministro e instalación de Guayas de puertas	1	$95.200,00
1.2.18	Suministro e instalación de Correa dentada operador de puertas de cabina	1	$142.800,00
1.2.19	Suministro e instalación de Ventilador de cabina	1	$357.000,00
1.2.20	Suministro e instalación de sistema de rescate con batería para equipo español	1	$2.142.000,00
1.2.21	Corrección de fallas del sistema operativo	1	$190.400,00
1.2.22	Actualización de sistema operativo (software)	1	$190.400,00
1.2.23	Suministro e instalación contactor de freno	1	$214.200,00
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSOR COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN**		
2.1	Inspección, limpieza de sala de máquinas.	1	$178.500,00
2.2	Inspección de aceites de máquinas	1	$95.200,00
2.3	Inspección de tablero de control	1	$95.200,00
2.4	Inspección de condiciones de operación	1	$71.400,00
2.5	Inspección de nivelación	1	$71.400,00
2.6	Limpieza de foso de amortiguación	1	$142.800,00
2.7	Inspección de electrofreno bobina del freno.	1	$142.800,00
2.8	Inspección de contadores de unidad. Inspección de relés	1	$95.200,00
2.9	Inspección de regulador de velocidad	1	$142.800,00
2.10	Inspección de botoneras	1	$71.400,00
2.11	Apretar graseros	1	$71.400,00
2.12	Inspección de zapatas de cabina	1	$142.800,00
2.13	Inspección de aceiteras	1	$35.700,00
2.14	Inspección de motor de puertas, embobinado y rodamientos rotor	1	$265.750,00
2.15	Inspección y cambio de aceite del operador. Inspección y limpieza de patines	1	$265.750,00
2.16	Inspección de cerraduras, micro de series o enclavamientos	1	$95.200,00
2.17	Inspección de inter límites	1	$95.200,00
2.18	Inspección de contrapeso	1	$95.200,00
2.19	Inspección y tensionar cables de tracción	1	$265.750,00
2.20	Inspeccionar y limpieza quicios.	1	$142.800,00
2.21	Inspeccionar y limpiezas correderas	1	$95.200,00
2.22	Inspeccionar amortiguadores	1	$71.400,00
2.23	Inspeccionar sistema de sobrecarga	1	$95.200,00
2.24	Inspección y cambio de aceite partes de electro freno	1	$265.750,00
2.25	Inspección de zapatas de puertas	1	$95.200,00
2.26	Inspección bandas de seguridad	1	$71.400,00
2.27	Inspección y cambio de repuesto de OPB tarjeta de programación de las botoneras	1	$265.750,00
2.2	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN**		
2.2.1	Suministro e instalación de sensor detector Micro Scan de la puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$1.011.500,00
2.2.2	Suministro e instalación de botonera, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$571.200,00
2.2.3	Suministro e instalación de botonera de microrrecorrido. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$856.800,00
2.2.4	Suministro e instalación de marco exterior Botonera LOP. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$214.200,00
2.2.5	Suministro e instalación de patines colgante de puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$130.900,00
2.2.6	Suministro e instalación de correa de operador de puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$142.000,00
2.2.7	Suministro e instalación de botón de Pit. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$95.200,00
2.2.8	Suministro e instalación de interruptor de operador de puertas. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$107.100,00
2.2.9	Suministro e instalación de cinta tracción (m). Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$154.700,00
2.2.10	Suministro e instalación de guaya certificada de alta calidad tipo ascensor. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$95.200,00
2.2.11	Suministro e instalación de Interruptor de posición de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$71.400,00
2.2.12	Suministro e instalación de tarjeta electrónica de techo de cabina SDIC. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$2.201.500,00
2.2.13	Suministro e instalación de tarjeta electrónica de control SEM. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1	$571.200,00

2.2.14	Suministro e instalación de ventilador para cabina 110V y 25W con caudal de aire de 6m3 por minuto, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1	$428.400,00
2.2.15	Tratamiento anticorrosivo con pintura epoxica para el piso de la cabina, incluye limpieza, retiro de residuos de otros materiales y preparación de la superficie	1	$214.200,00
2.2.16	Suministro e instalación de piso de cabina 1,4 x1,2m, piso de alto impacto color negro con tratamiento impermeable a plataforma, incluye limpieza, retiro de residuos de otros materiales y preparación de la superficie	1	$273.700,00
2.2.17	Suministro e instalación de interruptor de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1	$71.400,00
2.2.18	Suministro e instalación de guía (rozadera) de puerta de cabina, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1	$178.500,00
2.2.19	Suministro e instalación de interruptor de banda de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$107.100,00
2.2.20	Suministro e instalación de rolletes de patín de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$119.000,00
2.2.21	Suministro e instalación de embrague de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$95.200,00
2.2.22	Suministro e instalación de Zapatas de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$83.300,00
2.2.23	Suministro e instalación de excéntricas de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$77.350,00
2.2.24	Suministro e instalación de deslizaderas de cabina y contrapeso, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1	$499.800,00
2.2.25	Suministro e instalación de cortina óptica 2D (fotocelda) en cabinas. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$868.700,00
2.2.26	Suministro e instalación de acrílico protector de lámpara, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$154.700,00
2.2.27	Suministro e instalación de interruptor puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$101.150,00
2.2.28	Suministro e instalación (rozadera) de puerta de hall, Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$142.800,00
2.2.29	suministro e instalación de rollete de patín de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$101.150,00
2.2.30	Suministro e instalación de cerradura de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$261.000,00
2.2.31	Suministro e instalación de zapata de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$101.150,00
2.2.32	Suministro e instalación de excéntrica de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$101.150,00
2.2.33	Suministro e instalación de polea de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$119.000,00
2.2.34	Suministro e instalación de embrague de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$261.000,00
2.2.35	Suministro e instalación de interruptor de amortiguador. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$101.150,00
2.2.36	Suministro e instalación de interruptor de fin de carrera. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$130.900,00
2.2.37	Suministro e instalación de juego de inductores x3, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$868.700,00
2.2.38	Suministro e instalación de Batería 12 VDC 7AMP/H, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$654.500,00
2.2.39	Suministro e instalación y reprogramación de tarjeta de control	1	$166.600,00
2.2.40	Suministro e instalación de tarjetas indicadoras del display para visualizar numeración de pisos y dirección del ascensor. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$571.200,00
2.2.41	Suministro e instalación de switches (sensor de carrera) AC220V, DC110V clase IP 20. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1	$261.800,00
2.2.42	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable de Cu en 4 x N° 2/0 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 1/0 T AWG THHN/THWN 90° por ducto subterráneo existente. Pago por metro	1	$261.800,00
2.2.43	Suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 12 líneas, calibre 18. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$214.200,00
2.2.44	Suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 18 líneas, calibre 18. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$2.975.000,00
2.2.45	Suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 24 líneas, calibre 18. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$3.213.000,00
2.2.46	Suministro e instalación de tarjeta electrónica Control SIAP. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$3.808.000,00
2.2.47	Suministro e instalación de tarjeta electrónica Control SMICE. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$3.927.000,00
2.2.48	Suministro e instalación de kit Cortina Óptica MEMCO. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$1.130.500,00
2.2.49	Suministro e instalación de baterías de respaldo Control. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$554.500,00

2.2.50	Suministro e instalación de variador. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$2.499.000,00
2.2.51	Cambio de aceite circulante tipo ISO 220 para rieles	1	$130.900,00
2.2.52	Cambio de aceite SAE 50 para el motor del ascensor. Incluye elementos para trabajo en altura	1	$499.800,00
2.2.53	Cambio de aceite 80W90 para caja reductora de velocidad. Incluye elementos para trabajo en altura	1	$333.200,00
2.2.54	Suministro e instalación de circuito electrónico para sistema de auto rescate para enlace de tarjeta principal incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1	$535.500,00
2.2.55	Suministro e instalación de acometida de 4 líneas N° 4, 7 hilos thhn/thw tubería uniones, grapas EMT, chasos y accesorios	1	$452.200,00

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	CANT	VALOR ESTIMADO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE**		
1.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE**		
1.1.1	Inspección ocular de todo el sistema eléctrico	1	$ 6.783.000,00
1.1.2	Limpieza y lubricación general de la puerta metálica	1	
1.1.3	Tensión de resortes	1	
1.1.4	Nivelación de puerta vehicular	1	
1.1.5	Ajuste de límites en motor	1	
1.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE**		
1.2.1	Cambio e instalación ruedas guías de caucho 3x1 ½ con eje de media	1	$975.800,00
1.2.2	Cambio o e instalación coche del motor craftman de 3/4	1	$1.939.700,00
1.2.3	Restauración pintura (remoción de corrosión, aplicación de anticorrosivo y aplicación pintura a base de aceite)	1	$4.117.400,00
1.2.4	Cambio e instalación Sensores foto eléctricos emisor-receptor de importación italiana, con alimentación de 24v y contacto interno para paro de emergencia.	1	$702.100,00
1.2.5	Cambio, instalación y programación de radio control apertura y cierre puerta vehicular.	1	$880.600,00
1.2.6	Cambio e instalación de bisagras en lámina calibre 14 galvanizado con refuerzo interior	1	$1.082.900,00
1.2.7	Cambio e instalación de guaya en cable acerado acerado con alma en nylon para alta resistencia	1	$809.200,00
1.2.8	Cambio e instalación de resortes en espigas de ¼ con tratamiento técnico calculado para el peso de la puerta existente incluye: desmonte, reinstalación, calibración de tensión y puesta en servicio.	1	$3.486.700,00
1.2.9	Cambio correa de recorrido	1	$3.094.000,00
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS Y ELECTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO**		
2.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS Y ELECTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO**		
2.1.1	Inspección ocular del sistema de programación y recorridos	1	$6.069.000,00
2.1.2	Limpieza equipos operadores, incluye sistema de rieles y rodamientos	1	
2.1.3	Ajuste de límites.	1	
2.1.4	Tensión de correa.	1	
2.1.5	Lubricación general de guías superiores	1	
2.1.6	Programación de velocidades.	1	
2.1.7	Fijación de niveles de la puerta.	1	
2.1.8	Balanceo de fuerzas.	1	
2.1.9	Inspección ocular de sistema de huella	1	
2.1.10	Limpieza externa al lector huellas	1	
2.1.11	Limpieza interna y fijación de módulo biométrico	1	
2.1.12	Inspección ocular de alimentación del biométrico	1	
2.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELECTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO**		
2.2.1	Cambio e instalación de radar de aproximación para equipos de importación italiana, con alimentación a 24 voltios y pulso interno de apertura.	1	$892.500,00
2.2.2	Cambio e instalación de ruedas guías.	1	$672.350,00
2.2.3	Cambio e instalación de correa dentada	1	$1.011.500,00
2.2.4	Cambio e instalación de ruedas en nylon de 1' pulgada	1	$464.100,00
2.2.5	Cambio e instalación de sistema de control (Cabezal)	1	$2.975.000,00
2.2.6	Cambio e instalación de válvula de paso debido al desgaste	1	$1.059.100,00
2.2.7	Cambio e instalación display (Biométrico)	1	$1.547.000,00
2.2.8	Cambio e instalación de luz láser (Biométrico)	1	$1.082.900,00
2.2.9	Cambio e instalación de lector de huella (Biométrico)	1	$1.761.200,00
2.2.10	Cambio e instalación de fuente de alimentación (Biométrico)	1	$105.910,00
2.2.11	Cambio e instalación de biométricos (en caso que no pueda ser reparado)	1	$1.963.500,00
2.2.12	Actualización de software para la administración de dispositivos biométricos	1	$3.808.000,00
3	**MANTENIMIENTO DE PUERTA ELECTRICA DE ACCESO PRINCIPAL.**		
3.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 1 PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL CON MOTOR DE 1/2 HP**		
3.1.1	Inspección ocular del sistema eléctrico del motor	1	$9.877.000,00
3.1.2	Limpieza del ventilador del motor	1	

3.1.3	Limpieza y verificación de estado de la bornera del motor	1	
3.1.4	Revisar y ajustar tornillería en general (soportes y anti vibratorio)	1	
3.1.5	Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico	1	
3.1.6	Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico en banda	1	
3.1.7	Alineación de ejes	1	
3.1.8	Ajuste de límites	1	
3.1.9	Lubricación partes móviles del motor	1	
3.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 1 PUERTA ELECTRICA DE ACCESO PRINCIPAL CON MOTOR DE 1/2 HP**		
3.2.1	Cambio e instalación de ruedas 4' pulgadas X ½ en acero con doble rodamiento industrial	1	$773.500,00
3.2.2	Cambio e instalación de ruedas guías de caucho de 3' pulgadas X ½	1	$1.094.800,00
3.2.3	Pintura anticorrosivo y pintura acabado final	1	$5.355.000,00
3.2.4	Cambio e instalación rodamientos de motor ½ hp	1	$3.808.000,00

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	**_____%**

Nota 1: las condiciones técnicas del servicio son las descrita en el formulario N° 8 de la presente invitación pública.

Nota 2: la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, adjudicara el presupuesto total asignado

Nota 3: durante la ejecución del contrato la entidad comprara de los servicios relacionados en la tabla, aquellos necesarios para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Igualmente podrá adquirir otros servicios no relacionados en la tabla, siempre y cuando estos tengan relación directa con el objeto del contrato celebrado, previa autorización del supervisor, teniendo en cuenta la cotización presentada por parte del contratista la cual será evaluada dentro de los precios actuales del mercado.

Nota 4: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, adjudicará la presente contratación a quien ofrezca el mayor porcentaje de descuento para los valores unitarios.

REPRESENTANTE LEGAL

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: este formulario es una guía y el oferente podrá presentar la información requerida en formato corporativo siempre y cuando cumpla con el requerimiento solicitado.